

DECRETO N° 1012

ES COPIA

MINISTRO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el señor Secretario de Comunicación, Lic. JUAN PABLO RODRIGUEZ, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante LA PROVINCIA por una parte, y por la otra parte el Lic. GUSTAVO FEDERICO SAGRISTA, D.N.I.N° 11.985.061, con domicilio en calle Duran N° 101, B° Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante EL CONTRATADO, convienen celebrar la presente addenda al contrato de locación de servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se conviene modificar la cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "LA PROVINCIA contrata los servicios de EL CONTRATADO para que se desempeñe en tareas profesionales inherentes a la comunicación social institucional en el ámbito de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno".

En prueba de conformidad de las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los 12 días del mes de marzo de 2012.

LIC. JUAN PABLO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE COMUNICACION